

## **Casos de llamamiento - campaña contra la tortura**

ACT 40/08/00/s

# Argentina

**Vanesa Lorena Ledesma fue detenida el 11 de febrero del 2000. Murió cinco días después.**

**Es preciso investigar la muerte bajo custodia de Vanesa Lorena Ledesma y llevar a los responsables ante la justicia.**

Vanesa Lorena Ledesma fue detenida en Córdoba, Argentina, el 11 de febrero del 2000. Murió cinco días después. Un informe de la policía atribuyó su muerte a un «paro cardíaco». Sin embargo, según los informes, la autopsia reveló que su cuerpo presentaba señales de tortura: por ejemplo, señales de haber sido golpeada mientras estuvo esposada y fuertes contusiones en los pies, los brazos, la espalda y los hombros. También parecía existir una discrepancia de al menos un día entre el momento real de la muerte y el momento en el que, según los policías responsables de su detención, se había producido el fallecimiento. Se han presentado ante las autoridades tanto provinciales como nacionales denuncias sobre el trato infligido a Vanesa Lorena Ledesma.

Vanesa Lorena Ledesma, travesti de 47 años cuyo nombre legal era Miguel Ángel Ledesma, era miembro activo de la Asociación Travestis Unidas de Córdoba (ATUC). Fue detenida en un bar durante una pelea y acusada de causar daños en el local. En la comisaría de policía la separaron de los demás detenidos, no para su propia protección sino, al parecer, para que los demás no tuvieran que compartir la celda con una persona «enferma». Según los informes, Vanesa Lorena Ledesma era portadora del virus del sida, se sometía a controles periódicos en el hospital de la zona y gozaba de un buen estado de salud.

Las lesbianas, los gays y los transexuales siguen sufriendo acoso y discriminación a manos de la policía argentina. La legislación provincial, que permite a la policía detener a personas por actos que no constituyen delito, se ha utilizado a menudo para detener a travestis, transexuales, gays y lesbianas. Existe preocupación por la posibilidad de que esas amplias facultades de detención hayan permitido la tortura o los malos tratos.

Se siguen recibiendo informes que indican que los gays, las lesbianas y los transexuales de Argentina son recluidos en las comisarías en condiciones crueles, inhumanas y degradantes, y que son víctimas de tortura, palizas, hostigamiento sexual y extorsión a manos de los agentes responsables de su detención. Nadia Echazu, una travesti, caminaba por una calle de Buenos Aires

en diciembre de 1997 cuando cuatro hombres, que se cree que eran policías, la interceptaron, la golpearon, le sujetaron los brazos a la espalda y la arrojaron al suelo antes de introducirla por la fuerza en el automóvil en el que viajaban. La llevaron a la Seccional 25 de policía, donde unos agentes le propinaron patadas y golpes por todo el cuerpo. Ante sus gritos de dolor, le pusieron una camisa de fuerza que sólo le quitaron cuando los demás detenidos protestaron. Ese mismo día, Nadia Echazu debía haber comparecido ante un tribunal que investigaba el trato que reciben las travestis detenidas en las comisarías 23 y 25. Nadia Echazu fue puesta en libertad sin cargos a última hora de la tarde.

Muchas víctimas deciden no denunciar los malos tratos sufridos por temor a represalias. Por otra parte, en los casos en los que sí se han presentado denuncias las autoridades han hecho caso omiso de ellas o las han investigado de una manera que sugiere que, a pesar de su gravedad, no las han tomado en serio.

## **¡Actúa ya! Tortura, nunca más**

Usted puede ayudar a erradicar la tortura. Sume su voz a la campaña de Amnistía Internacional. Envíe el cupón que incluimos más abajo, con su nombre y dirección, a:

Señor Gobernador de la Provincia de Córdoba  
Dr. José Manuel de la Sota  
Casa de Gobierno  
Calle Boulevard Chacabuco 1300  
5000 Córdoba  
Argentina

### **pie de foto**

Un grupo de travestis protestan ante la comisaría central de policía por la muerte bajo custodia de Vanesa Lorena Ledesma

Fotos: (portada) Vanesa Lorena Ledesma tras su muerte © particular,  
(superior): © *Voz del Interior*

# Austria

**«Se retorció desesperadamente, tratando por todos los medios de respirar. Sin embargo, los agentes no hicieron nada... Realmente, ese hombre parecía estar luchando por su vida.»**

**Hay que conseguir que los responsables de la muerte de Marcus Omofuma comparezcan ante la justicia.**

Marcus Omofuma, ciudadano nigeriano, murió durante su expulsión de Austria, tras quedar inconsciente a bordo de un avión el 1 de mayo de 1999.

Mientras continúa la controversia sobre la causa de su muerte, existe honda preocupación por la posibilidad de que los métodos de inmovilización y la fuerza empleados por la policía cuando Marcus Omofuma se resistió a ser expulsado contribuyeran a su muerte.

Según testigos presenciales, unos agentes de policía ataron y amordazaron a Marcus Omofuma como «a un animal camino del matadero» y lo subieron a bordo de un avión. A continuación, tres agentes lo obligaron a sentarse en una fila de asientos vacía y lo sujetaron con cinta adhesiva; le envolvieron «toda la parte superior del cuerpo y los brazos con cinta adhesiva, como a una momia». Como seguía protestando, los agentes le pusieron más cinta adhesiva en la barbilla y utilizaron un cinturón de plástico para sujetarlo más firmemente al asiento. Un testigo declaró: «Se retorció desesperadamente, tratando por todos los medios de respirar. Sin embargo, los agentes no hicieron nada... Realmente, ese hombre parecía estar luchando por su vida.»

El vuelo tenía como destino Sofía, en Bulgaria; desde allí, las autoridades austriacas habían reservado un pasaje para Marcus Omofuma en un vuelo que salía el 2 de mayo de 1999 hacia Lagos, Nigeria. Sin embargo, cuando el avión aterrizó en Bulgaria Marcus Omofuma ya estaba inconsciente. Cuando acudió el médico, ya estaba muerto. La autopsia, realizada en Bulgaria poco después de su muerte, concluyó que Marcus Omofuma había muerto por asfixia.

Más de un año después, la investigación judicial sobre la muerte de Marcus Omofuma aún no ha concluido. No está claro hasta qué punto los tres agentes que acompañaban al nigeriano en el avión pueden ser considerados responsables de lo sucedido, ya que existe cierta controversia sobre la causa de la muerte: una segunda autopsia realizada en Austria sugería que una lesión cardíaca no detectada anteriormente pudo haber contribuido a la muerte de Marcus Omofuma.

Las investigaciones llevadas a cabo hasta la fecha han puesto de manifiesto la ambigüedad existente entre los agentes de policía respecto a los diversos medios de inmovilización que creían que estaban autorizados a utilizar durante las expulsiones en mayo de 1999. Según los informes, el jefe de la Dirección Policial de Extranjería de Viena había prohibido el uso de mordazas en septiembre de 1998, y había declarado que «si la expulsión sólo es posible mediante el amordazamiento, el expulsado debe ser devuelto a los calabozos policiales».

Sin embargo, los informes indican que, en mayo de 1999, uno de los tres agentes acusados de participar en la expulsión de Marcus Omofuma declaró que todo el mundo en su departamento sabía que seguía amordazándose a los detenidos durante las expulsiones.

El ministro del Interior hizo pública en mayo de 1999 una declaración en la que prohibía explícitamente el uso de mordazas. Amnistía Internacional sigue pidiendo que se establezcan

directrices más claras respecto al uso de la fuerza y los medios de inmovilización que se pueden emplear durante las expulsiones.

**¡Actúa ya! Tortura, nunca más**

Usted puede ayudar a erradicar la tortura. Sume su voz a la campaña de Amnistía Internacional. Envíe el cupón que incluimos más abajo, con su nombre y dirección, a:

Minister of the Interior Ernst Strasser  
Ministry of the Interior/Bundesministerium für Inneres  
Postfach 100  
A-1014 Vienna  
Austria

**pie de foto**

Vigilia celebrada en Viena en mayo del 2000 con motivo del primer aniversario de la muerte de Marcus Omofuma.

Fotos: (portada) © particular;  
(superior) © Semotan

# Brasil

**Otros muchachos reclusos en la comisaría han declarado que la paliza fue tan terrible que pensaron que lo iban a matar.**

**Es preciso llevar ante la justicia a los responsables de la tortura del hijo de Iraci Oliveira dos Santos.**

José (no es su nombre real), de 15 años de edad, fue detenido en junio de 1999 y permaneció recluido durante dos días. Durante ese tiempo, los agentes de la policía civil le propinaron palizas tan fuertes que desde entonces necesita tratamiento psiquiátrico. Los informes más recientes indican que José también está recibiendo tratamiento por las lesiones que sufrió en los testículos a consecuencia de los golpes.

José salió de su casa de Xinguara, estado de Pará, el 7 de junio por la tarde para ir a una sala de bingo con unos amigos. Su madre, Iraci Oliveira dos Santos, al ver que esa noche no regresaba, empezó a preocuparse; lo buscó en los hospitales locales antes de acudir a la comisaría de policía, donde le comunicaron que estaba detenido.

Tras esperar durante varias horas, finalmente le permitieron ver a su hijo la tarde del 8 de junio. Según dice, lo encontró cubierto de contusiones y gimiendo de dolor. Uno de los muchachos reclusos allí le dijo que a José lo habían maltratado tanto dentro como fuera de la comisaría, y que debía llevárselo cuanto antes.

José dijo a su madre que al salir de casa se había dado cuenta de que lo seguían unos policías; al verlos se asustó y se cayó de su motocicleta. Los policías se detuvieron, lo apuntaron con sus armas, le dieron patadas y lo amenazaron con matarlo. Luego lo llevaron a un lugar desconocido donde volvieron a golpearlo y amenazarlo. Finalmente lo llevaron a la comisaría, acusado de posesión de una pequeña cantidad de cannabis y de un arma de pequeño calibre. Al atardecer, los policías sacaron a José al pasillo de la comisaría y empezaron a golpearlo una vez más. Otros muchachos reclusos en la comisaría han declarado que la paliza fue tan terrible que pensaron que lo iban a matar. Los policías obligaron a José a confesar detenciones anteriores que no habían tenido lugar.

El 9 de junio, Iraci Oliveira dos Santos trató de hablar con el jefe de policía sobre la detención de su hijo, pero el jefe se negó a recibirla, diciendo que había sido grosera con sus agentes. La policía le hizo saber a través de un amigo que podía llevarse a José a casa si accedía a no presentar ninguna denuncia por el trato que éste había recibido. Ansiosa por conseguir tratamiento médico para su hijo, ella accedió.

Desde su puesta en libertad, José sufre trastornos psicológicos, y ha tenido que ingresar en una institución psiquiátrica en varias ocasiones, durante períodos de uno o dos meses. Tras las vacaciones de fin de año, que pasó con su familia, su estado mental empeoró notablemente. El 16 de febrero del 2000 tuvo que ingresar de nuevo en el hospital psiquiátrico, donde permanece como paciente.

Aunque José fue puesto en libertad con la condición de que Iraci Oliveira dos Santos no presentara ninguna denuncia sobre el trato recibido por su hijo, esta mujer ha formulado una denuncia formal ante la Fiscalía. Ésta ha remitido el caso para su investigación al mismo jefe de

policía que estaba a cargo de la comisaría en la que José fue torturado. Iraci Oliveira dos Santos está tan horrorizada por el trato infligido a su hijo que ha tomado la excepcional —y valerosa— decisión de dar publicidad a su caso en todo el país y aparecer en televisión. Ha habido informes generalizados de brutalidad policial en Xinguara, pero muy pocos han sido investigados, en muchos casos porque los testigos y los sobrevivientes estaban demasiado asustados como para denunciar los hechos.

**¡Actúa ya! Tortura, nunca más**

Usted puede ayudar a erradicar la tortura. Sume su voz a la campaña de Amnistía Internacional. Envíe el cupón que incluimos más abajo, con su nombre y dirección, a:

Exmo. Sr. Governador do Estado do Pará  
Sr. Almir José de Oliveira Gabriel  
Palácio dos Despachos  
Rod. Montenegro KM 9  
66823-010  
Belém - PA  
Brasil

**pie de foto**

Iraci Oliveira dos Santos tuvo el valor suficiente para sacar a la luz la tortura de su hijo.

Foto: © AI

# República Popular de China

**Abdulhelil fue llevado a la cárcel local, donde lo sometieron a fuertes torturas... un recluso presencié cómo un guardia azuzaba un perro contra él.**

**Es preciso llevar ante la justicia a los responsables de la tortura de Abdulhelil Abdumijit.**

Abdulhelil Abdumijit fue detenido el 5 de febrero de 1997 en la ciudad de Gulja, Región Autónoma Uigur del Sin-kiang. Unos agentes de policía lo golpearon y lo llevaron a la cárcel local, donde lo sometieron a fuertes torturas para obligarlo a confesar sus «delitos» y denunciar a sus amigos. Le hicieron colocarse de cara a una pared y levantar los brazos mientras unos policías le golpeaban la espalda. Un agente confirmó que Abdulhelil Abdumijit había sido detenido como sospechoso de encabezar una manifestación, pero las autoridades no han desvelado más información sobre él. Según los últimos informes, se encontraba recluido en una prisión dirigida por la Cuarta División (Bingtuan) del Cuerpo de Construcción y Producción de Sin-kiang en las afueras de Gulja, donde seguía sometido a malos tratos; un recluso presencié cómo un guardia azuzaba un perro contra él.

Abdulhelil Abdumijit, comerciante callejero, era uno de los centenares de personas que salieron a las calles de Gulja el 5 de febrero de 1997 ondeando pancartas y gritando consignas para que terminara la discriminación contra los ciudadanos de etnia uigur. Según los informes, tras varias horas de protestas pacíficas, llegaron unas unidades armadas de la policía y detuvieron a unas 500 personas. Al día siguiente se impuso un toque de queda en Gulja, se desplegaron escuadrones antidisturbios y se dejó a la ciudad aislada del mundo exterior durante dos semanas. Durante varios días siguieron produciéndose manifestaciones y disturbios esporádicos. Decenas de personas resultaron muertas o heridas en enfrentamientos entre la policía y los manifestantes, y se cree que miles de manifestantes fueron detenidos.

Se recibieron informes especialmente inquietantes sobre el brutal trato que estaban recibiendo las personas recluidas en Gulja tras las manifestaciones de febrero de 1997 y sobre la manera en la que se estaban utilizando en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang varias formas de tortura que, según la información de que dispone Amnistía Internacional, no se utilizan en ningún otro lugar de China. Hay una sorprendente ausencia de informes oficiales sobre procesamientos por tortura en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang, en fuerte contraste con lo que sucede en otras partes del país. Eso sugiere que las autoridades están haciendo caso omiso de la tortura generalizada en la región o la están encubriendo, o quizá incluso hayan autorizado su uso como medida de represión.

Hasta 1949, los uigures, muchos de los cuales son musulmanes, eran el grupo étnico mayoritario de la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang; ahora constituyen menos de la mitad de la población. El desarrollo económico experimentado en los últimos años no ha beneficiado apenas a la población uigur, que se queja de discriminación en cuanto a la educación y la asistencia médica y sufre un elevado índice de desempleo. Al mismo tiempo, la política gubernamental ha ido erosionando incesantemente los derechos sociales, económicos y culturales de los uigures. Desde finales de los años ochenta, el gobierno les ha impuesto además restricciones en sus actividades religiosas. Se han cerrado muchas mezquitas y escuelas religiosas, y a los musulmanes que trabajan en la administración pública les han prohibido practicar su religión.

Las formas de tortura denunciadas con más frecuencia en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang incluyen fuertes palizas y patadas, el uso de porras eléctricas, la utilización de esposas,

cadena o cuerdas para atar a los presos en posturas que provocan un intenso dolor, y la exposición al frío o el calor extremos. Entre los métodos de tortura utilizados en esa región pero de cuya utilización no se tiene constancia en el resto del país se encuentra la inyección de sustancias no identificadas que hacen que la víctima sufra trastornos mentales o pierda la capacidad de hablar de forma coherente; también se incluye el introducir pimienta o chile molido en la boca, la nariz o los genitales, o insertar pelos de caballo o alambres en el pene.

### **¡Actúa ya! Tortura, nunca más**

Usted puede ayudar a erradicar la tortura. Sume su voz a la campaña de Amnistía Internacional. Envíe el cupón que incluimos más abajo, con su nombre y dirección, a:

Chairman of the Xinjiang Uighur Autonomous Regional People's Government  
Abdulahat Abdurixit Zhuxi  
Xinjiang Weiwuer Zizhiqu Renmin Zhengfu  
2 Zhongshanlu  
Wulumuqishi 830041  
Xinjiang Weiwuer Zizhiqu  
República Popular de China

### **pie de foto**

Manifestantes uigures se enfrentan a la policía en Gulja, 5 de febrero de 1997

Fotos: © particular

# Egipto

**«Dije que escribiría y firmaría lo que quisieran... Firmé esos papeles... Luego me sacaron del edificio y me dejaron marchar.»**

**Amal Farouq Mohammad al Maas**

**Hay que llevar ante la justicia a los responsables de la tortura de Amal Farouq Mohammad al Maas.**

A Amal Farouq Mohammad al Maas la interrogaron y torturaron por primera vez unos agentes del Servicio de Seguridad del Estado en El Cairo el 26 de abril de 1993. Según los informes, los agentes la obligaron a desnudarse, le ataron las manos y los pies, la colgaron de una barra, la golpearon repetidamente con un palo y un tubo de goma, le vendaron los ojos y la amenazaron con violarla. En ocasiones oía, desde otra habitación, los gritos de su esposo Ahmad Mohammad Ahmad al Sayyid, detenido ese mismo día.

Tras unas veinticuatro horas de interrogatorio, Amal Farouq Mohammad al Maas firmó una declaración en la que decía que el Servicio de Seguridad del Estado había hallado armas y explosivos en su domicilio; fue puesta en libertad de inmediato. Según los informes, esa declaración la utilizó un tribunal militar durante un juicio celebrado en mayo de 1993 para declarar culpable a su esposo y condenarlo a veinticinco años de prisión.

Tras ser puesta en libertad, Amal Farouq Mohammad al Maas presentó ante el director de la fiscalía del distrito de Al Doqqi, en El Cairo, una denuncia por la tortura que le habían infligido en la sección del Servicio de Seguridad del Estado situada en la calle Gaber bin Hayyan. El 4 de mayo de 1993 fue sometida a una exhaustiva entrevista, y un informe médico forense hecho público el 8 de mayo de 1993 concluyó que sus lesiones coincidían con sus denuncias de tortura.

En septiembre de ese mismo año, el director de la fiscalía de Al Doqqi citó a dos agentes del Servicio de Seguridad del Estado, identificados por Amal Farouq Mohammad al Maas como sus torturadores, para que se presentaran ante la fiscalía para ser sometidos a investigación. Los agentes no se presentaron, e hicieron caso omiso de las 56 citaciones posteriores. En enero de 1996, un agente respondió finalmente a una citación, pero negó las acusaciones. Ese mismo mes, el Servicio de Seguridad del Estado negó que alguien llamado Amal Farouq Mohammad al Maas hubiera estado recluido en la sección de la calle Gaber bin Hayyan entre el 26 y el 28 de abril de 1993.

En julio de 1996, unos agentes del Servicio de Seguridad del Estado volvieron a detener a Amal Farouq Mohammad al Maas, la llevaron a la sección del Servicio en el distrito de Al Marsa y trataron de coaccionarla para que retirara su denuncia. Según los informes, le hicieron cortes con un cuchillo muy afilado en los brazos, la espalda y las piernas, le vendaron los ojos, la colgaron del techo por un brazo y la mantuvieron colgada durante dos horas, y le aplicaron descargas eléctricas. Tras diez días de torturas, los agentes del Servicio de Seguridad del Estado la abandonaron, inconsciente, en la calle. Los intentos de esta mujer de denunciar estos hechos han sido infructuosos.

En octubre de 1999, una compañía de televisión se puso en contacto con Amal Farouq Mohammad al Maas para entrevistarla sobre el trato que había recibido mientras estuvo detenida. La noche antes de la fecha en la que debía realizarse la entrevista, unos agentes del Servicio de Seguridad del Estado la telefonearon para preguntarle por qué quería conceder esa entrevista. A primera hora de la mañana siguiente se presentaron en su casa, colocaron material de vigilancia en las habitaciones y la amenazaron con detenerla. Cuando llegaron los miembros de la compañía de televisión, Amal Farouq Mohammad al Maas no pudo realizar la entrevista.

Lo ocurrido a esta mujer no es un hecho aislado. En mayo de 1999, el Comité de la ONU contra la Tortura manifestó su preocupación por el «trato de las detenidas, tanto por la policía como por el Servicio de

Seguridad del Estado, que a veces entraña abusos sexuales o amenazas de esos abusos para obtener información sobre los maridos u otros miembros de la familia».

### **¡Actúa ya! Tortura, nunca más**

Usted puede ayudar a erradicar la tortura. Sume su voz a la campaña de Amnistía Internacional. Envíe el cupón que incluimos más abajo, con su nombre y dirección, a:

His Excellency Mohammad Hosni Mubarak  
President of the Arab Republic of Egypt  
‘Abedine Palace  
Cairo  
Egipto

### **pie de foto**

Amal Farouq Mohammad al Maas suma su firma a la de millones de personas que se comprometen a hacer cuanto esté en su mano «para garantizar que los derechos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos se convierten en realidad en todo el mundo», como parte de la campaña lanzada por Amnistía Internacional en 1998.

Foto: © AI

# Estados Unidos de América

**Durante las visitas de sus abogados, a los reclusos los obligan sistemáticamente a llevar cinturones paralizantes de electrochoque activados por control remoto.**

**Debe suspenderse el uso de todos los dispositivos paralizantes de electrochoque hasta que se lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre su uso y sus efectos. Deben prohibirse ya los cinturones paralizantes.**

«Si no camina con suficiente rapidez, le aplican una descarga de un arma paralizante.»

Madre de un recluso de la prisión estatal de Wallens Ridge, abril del 2000.

Phillip Cordova afirma que, durante su primer día en la prisión estatal de Wallens Ridge, lo mantuvieron inmovilizado mientras unos guardias de la prisión lo golpeaban y le aplicaban descargas con un arma paralizante de electrochoque. Perry Conner asegura que le aplicaron 12 descargas con un arma paralizante y que le golpearon en la ingle, haciéndole perder el control de su intestino.

Los dos hombres habían sido trasladados en septiembre de 1999 desde Nuevo México hasta la prisión estatal de Wallens Ridge, una de las prisiones de «super máxima» seguridad de Virginia. Varios reclusos trasladados desde Nuevo México a Wallens Ridge en 1999 denunciaron haber sido torturados o maltratados a su llegada al centro penitenciario. Describieron cómo los guardias de la prisión mantenían un ambiente de temor e intimidación mediante, por ejemplo, la utilización, arbitraria o como castigo, de dispositivos de electrochoque, la privación del sueño, la inmovilización prolongada con mecanismos que los sujetaban por los tobillos y las muñecas en celdas de castigo, y la negación de una asistencia médica adecuada.

Por su parte, los presos recluidos en la prisión estatal de Red Onion, otro centro de «super máxima» seguridad de Virginia, han asegurado que los guardias utilizan armas paralizantes de electrochoque para castigar a los reclusos por infracciones poco importantes de las normas de la prisión o por utilizar un lenguaje insolente.

Tanto en Wallens Ridge como en Red Onion, durante las visitas de sus abogados o de otras personas a los reclusos los obligan sistemáticamente a llevar cinturones paralizantes de electrochoque activados por control remoto. También se han denunciado en ambas prisiones comportamientos racistas por parte del personal, en su inmensa mayoría blanco.

Las empresas que comercializan las armas de electrochoque, incluidos los cinturones, escudos y pistolas paralizantes o las pistolas *taser*, afirman que sus productos son seguros y que no son letales si se utilizan adecuadamente. Amnistía Internacional siente preocupación, no obstante, porque esas armas, que pueden infligir un intenso dolor con sólo pulsar un botón sin dejar necesariamente marcas en el cuerpo humano, pueden dar lugar a abusos y pueden resultar dañinas o incluso mortales si se utilizan contra personas que sufren enfermedades tales como dolencias cardíacas. Las armas paralizantes han sido prohibidas para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en varios países, como Canadá y la mayoría de los países de Europa occidental. Sin embargo, en Estados Unidos su uso sigue estando muy extendido.

En Estados Unidos hay más de 20.000 presos recluidos en centros penitenciarios de «super máxima» seguridad, y el número lleva camino de incrementarse. En las unidades más restrictivas,

los presos permanecen veintitrés o veinticuatro horas al día aislados en celdas pequeñas, algunas de ellas sin ventanas, y con puertas macizas. No tienen ninguna ocupación, no cuentan con programas de formación y no se les permite hacer ejercicio diario. Las unidades están diseñadas para reducir al mínimo el contacto entre los reclusos y el personal, y los presos muchas veces son sometidos a regímenes de aislamiento social extremo y escasa estimulación sensorial. Los estudios han demostrado que un aislamiento prolongado en condiciones en las que se reducen los estímulos sensoriales puede causar graves daños físicos y psicológicos. Pese a ello, en algunos estados los presos con enfermedades o trastornos mentales son recluidos en instalaciones de «super máxima» seguridad. El tiempo que un preso puede pasar en una de estas instalaciones varía de un caso a otro, pero hay muchos reclusos que permanecen en ellas durante años.

Amnistía Internacional considera que las condiciones de muchas instalaciones de «super máxima» seguridad de Estados Unidos son mucho más punitivas de lo que requiere una forma legítima de mantener la seguridad, y constituyen trato cruel, inhumano o degradante.

En mayo del 2000, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su preocupación por el régimen excesivamente duro de las prisiones estadounidenses de «super máxima» seguridad y por el uso de armas de electrochoque. El Comité pidió a Estados Unidos que prohibiera terminantemente los cinturones paralizantes.

### **¡Actúa ya! Tortura, nunca más**

Usted puede ayudar a erradicar la tortura. Sume su voz a la campaña de Amnistía Internacional. Envíe el cupón que incluimos más abajo, con su nombre y dirección, a:

The Honourable James Gilmore  
Governor of Virginia  
State Capitol  
Richmond, VA 23219  
EE. UU.

### **pie de foto**

Prisión de «super máxima» seguridad de Red Onion.

Fotos (portada) Escudo paralizante en la oficina de un *sheriff* de condado, 1999 © Eurovideo Productions; (superior) © *Bristol Herald Courier* / Jason Davis

# Hungría

**Los tres muchachos fueron golpeados y amenazados de muerte... Las tres muchachas fueron sometidas a insultos racistas y sexistas.**

**Hay que investigar la tortura a la que fueron sometidos Norbert Batyi y sus amigos y llevar a los responsables ante la justicia.**

Según los informes, a Monika (no es su nombre real), de 13 años de edad, unos agentes de policía la sacaron a rastras de la cama una mañana de domingo, la abofetearon y la llevaron a la comisaría en pijama. Los policías la insultaron, llamándola «zorra asquerosa», y amenazaron con matarla. Monika es la menor de seis jóvenes romaníes que fueron detenidos durante una violenta redada policial llevada a cabo en un bloque de apartamentos en el norte de Budapest el 5 de septiembre de 1999. Justo antes del mediodía, varios agentes de la policía húngara irrumpieron en dos apartamentos del distrito 13; según los informes, no dieron ninguna explicación ni mostraron ninguna orden judicial. Al rato, los seis amigos, que dormían en los dos apartamentos tras una fiesta celebrada la noche anterior, comprendieron que se los acusaba de agredir a una mujer encinta y causarle un aborto.

Los tres muchachos fueron golpeados y amenazados de muerte. Los policías arrojaron al suelo a empujones a Sándor (no es su nombre real), de 16 años, y a Norbert Batyi, de 21, y les esposaron las manos a la espalda. Luego, mientras yacían en el suelo, los golpearon en la cabeza, los hombros y la espalda con un arma replegable compuesta por tres elementos. Un agente le pisó las muñecas a Sándor mientras este yacía esposado en el suelo, y otro lo inmovilizó con una llave y le golpeó la cabeza contra una puerta de metal en el patio. A Miklós Drótos, de 17 años, lo golpearon mientras estaba en la cama; más tarde, los policías le pisaron el cuello mientras yacía en el suelo.

Las tres muchachas fueron sometidas a insultos racistas y sexistas. Los policías abofetearon a Elvira Varga, de 19 años, en la cara y la cabeza hasta perforarle un tímpano cuando ésta negó saber nada de la agresión a la mujer encinta. Un agente abofeteó a Lilla (no es su nombre real), de 17 años, y le dijo: «Un bebé ha muerto por vuestra culpa».

En la comisaría, a Sándor le golpearon la cabeza contra la puerta. Sándor y Norbert Batyi fueron golpeados durante otros cuarenta y cinco minutos en un pasillo de la comisaría, donde oyeron los gritos de Miklós Drótos. Cuando Sándor dijo a los agentes que tenía dificultades para respirar y que sentía un dolor agudo en el pecho, los policías llamaron a una ambulancia, pero no permitieron que el personal médico lo llevara al hospital.

Los agentes que interrogaron a las tres muchachas siguieron insultándolas. Aunque ellas les dijeron que Monika no tenía más que 13 años, no hicieron ningún intento de llamar a su madre, a pesar de que la joven se lo pidió. Cuando descubrieron que Elvira Varga tenía 19 años, le dijeron: «Tú no eres menor. A ti te podemos golpear».

Los padres de los jóvenes llegaron a la comisaría por la tarde. Pronto llegaron también representantes de la Fundación Romaní para los Derechos Civiles, y juntos presentaron una denuncia. Los seis jóvenes fueron puestos en libertad sin cargos hacia las nueve de la noche.

El ministro del Interior húngaro justificó la actuación policial y declaró que la policía había tomado «medidas coactivas» porque los jóvenes romaníes habían mostrado un comportamiento

agresivo. Sin embargo, los jóvenes estaban dormidos, vestidos con ropa de dormir, cuando los policías se presentaron en gran número y fuertemente armados en los apartamentos.

La discriminación contra la minoría romaní en Hungría tiene muchas facetas e impregna todos los ámbitos; las comunidades romaníes han estado social y económicamente marginadas durante los últimos años. Muchos romaníes se han visto obligados a ganarse la vida con actividades marginales, con lo que se ha reforzado la idea generalizada entre la mayoría de la población húngara y la policía de que la minoría romaní tiene una conducta inherentemente delictiva. Se reciben informes frecuentes sobre agentes de policía que utilizan métodos violentos e ilegales contra los romaníes.

### **¡Actúa ya! Tortura, nunca más**

Usted puede ayudar a erradicar la tortura. Sume su voz a la campaña de Amnistía Internacional. Envíe el cupón que incluimos más abajo, con su nombre y dirección, a:

Dr. Sándor Pinter  
Minister of the Interior  
Jozsef Attilau. 2-4  
1051 Budapest  
Hungría

### **pie de foto**

Cuatro de los seis jóvenes a los que la policía sometió a abusos.

Fotos: © AI

# India

**Más de dos años después de su detención, Angammal sigue sufriendo las secuelas físicas y mentales de lo que le sucedió mientras estuvo recluida.**

**Es preciso llevar ante la justicia a los responsables de la tortura de Angammal y su esposo Guruviah.**

Angammal y Guruviah fueron detenidos en julio de 1998 como sospechosos de recibir mercancía robada. La policía se presentó en su casa, en el distrito de Madurai, Tamil Nadú, a primera hora de la mañana, y encontró a Angammal sola. La llevaron a la comisaría local y luego a la comisaría de Oormechikulam, donde la tuvieron toda la noche con las manos atadas a la espalda. Guruviah fue detenido a la mañana siguiente. Los dos negaron haber recibido en algún momento la mercancía robada.

Su interrogatorio comenzó el 28 de julio. Unos agentes les ataron las manos a la espalda, los pusieron de cara a la pared y los golpearon en la espalda y en las nalgas con *lathis* (cañas de bambú lastradas).

Luego los trasladaron a otra comisaría, donde les ordenaron que se desnudaran. A continuación, los sacaron al exterior encadenados y los golpearon hasta que Guruviah quedó inconsciente.

De nuevo en el interior de la comisaría, los colgaron del techo y los golpearon. Cuando descolgaron a Angammal, la arrojaron al suelo, todavía desnuda, y dijeron a Guruviah que, si no confesaba y revelaba dónde estaban ocultas las joyas robadas, «estropearían» a su esposa delante de él. A Angammal le mordieron los pechos y le dieron patadas en los genitales. Cuando descolgaron a Guruviah, los policías obligaron a la pareja a simular que mantenía relaciones sexuales delante de varios agentes.

Luego llevaron a Guruviah a otra comisaría, donde lo golpearon, le rociaron los ojos con pimienta y le perforaron la lengua y las uñas de los pies y las manos con agujas.

El 2 de agosto de 1998, la pareja fue llevada ante el superintendente adjunto de policía, que se horrorizó tanto al ver el estado en el que se encontraban que ordenó su ingreso inmediato en una clínica privada. Guruviah murió a consecuencia de sus lesiones esa misma tarde. Angammal fue trasladada al día siguiente a un hospital estatal, donde permaneció durante dos semanas.

Más de dos años después de su detención, Angammal sigue sufriendo las secuelas físicas y mentales de lo que le sucedió mientras estuvo recluida.

Angammal sigue presentando su caso en los tribunales, tratando de conseguir que los agentes responsables de la muerte de su esposo sean procesados. Tiene varias peticiones pendientes ante el Tribunal Superior de Tamil Nadú, incluida una solicitud para que se retire de la investigación a la policía local y pase a hacerse cargo de ella la Sección de Delitos del Departamento de Investigación Criminal. Aunque Angammal ha presentado una denuncia ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ésta aún no ha respondido.

Se han hecho varios intentos de silenciar a Angammal e impedirle dar publicidad a su caso. En agosto de 1998 le ofrecieron 400.000 rupias (9.000 dólares estadounidenses) a cambio de que no hablara con el magistrado encargado de la investigación sobre la muerte de su esposo. Ella rechazó

la oferta y realizó una declaración completa. En enero de 1999, el gobierno estatal de Tamil Nadú le entregó 200.000 rupias (4.600 dólares estadounidenses) como indemnización por la muerte de Guruviah.

Las muertes bajo custodia todavía son generalizadas en todos los estados de la India, mientras que las víctimas de tortura siguen teniendo muy difícil el acceso a la justicia.

**¡Actúa ya! Tortura, nunca más**

Usted puede ayudar a erradicar la tortura. Sume su voz a la campaña de Amnistía Internacional. Envíe el cupón que incluimos más abajo, con su nombre y dirección, a:

Mr Karunanidhi  
Chief Minister of Tamil Nadu  
Office of the Chief Minister  
Chennai 600 022  
Tamil Nadu  
India

**pie de foto**

Unos agentes de policía detienen a un vendedor callejero en Nueva Delhi.

Fotos: (portada) Angammal © particular;  
(superior) © *New Statesman*

# Irán

**Según los informes, los guardias lo golpearon hasta que casi perdió la consciencia; mientras lo golpeaban, le decían que no tenía más que parpadear para indicar que admitía los cargos en su contra.**

**Hay que investigar la presunta tortura de Akbar Mohammadi y llevar a los responsables ante la justicia.**

Akbar Mohammadi fue detenido en Teherán en julio de 1999, durante los enfrentamientos entre los estudiantes y las fuerzas de seguridad. Inicialmente lo recluyeron en régimen de incomunicación en Towhid, bajo la jurisdicción del Ministerio de Información, y luego, en marzo del 2000, lo trasladaron a la prisión de Evin.

Según los informes, mientras permaneció detenido lo tuvieron esposado, lo colgaron por los brazos y lo golpearon en las plantas de los pies con cables eléctricos. Los informes indican que los guardias lo golpearon hasta que casi perdió la consciencia; mientras lo golpeaban, le decían que no tenía más que parpadear para indicar que admitía los cargos en su contra.

Tras ser condenado a muerte en un juicio secreto, Akbar Mohammadi escribió a Mahmud Hashemi-Shahrudi, jefe de la judicatura, para denunciar que durante su detención había sufrido «violentas palizas»; la carta se publicó en varios periódicos iraníes.

Según los informes, Akbar Mohammadi inició una huelga de hambre para protestar por su detención y, al parecer, sufrió una insuficiencia renal. Los informes indican que no le permitieron recibir tratamiento hospitalario a pesar de que el médico de la prisión pidió su traslado a un hospital.

Akbar Mohammadi fue uno de los centenares de individuos detenidos tras los violentos enfrentamientos que tuvieron lugar en Teherán en julio de 1999. Los acontecimientos que llevaron a los enfrentamientos se iniciaron el 8 de julio, con una manifestación pacífica de estudiantes que se reunieron ante sus residencias universitarias para protestar por el cierre del diario *Salam*. Los estudiantes fueron atacados por miembros armados del grupo extremista Ayudantes de Hezbolá (*Ansar e Hezbollah*), sin que los agentes de las fuerzas de seguridad presentes en el lugar hicieran nada por protegerlos.

Varias horas después, miembros de las fuerzas de seguridad y de Ayudantes de Hezbolá entraron por la fuerza en las residencias de estudiantes. Al menos una persona murió y, según los informes, varios centenares resultaron heridas. Durante los días que siguieron, las manifestaciones aumentaron drásticamente, el nivel de violencia se intensificó y los disturbios se extendieron a varias ciudades de provincias.

El general de brigada Farhad Nazari, por aquel entonces comandante en jefe de las fuerzas de seguridad, y 19 agentes de policía fueron acusados en relación con el asalto del 8 de julio de 1999 a las residencias de estudiantes. En los procedimientos judiciales en su contra, iniciados en febrero del 2000, varios estudiantes declararon que habían sido brutalmente atacados por agentes de policía y miembros de grupos parapoliciales.

Es posible que Akbar Mohammadi fuera detenido por su relación con su hermano, Manuchehr Mohammadi, que había sido acusado de organizar los disturbios y que más tarde fue obligado a «confesar» en la televisión estatal iraní su relación con «agentes contrarrevolucionarios».

Según los informes, Akbar Mohammadi fue condenado a muerte en septiembre de 1999 tras ser juzgado en secreto ante un Tribunal Revolucionario de Teherán cuyos procedimientos no cumplen las normas internacionales de justicia procesal. Los informes indican que su condena fue confirmada por el Tribunal Supremo, pero posteriormente fue conmutada, por orden del Jefe de la República Islámica de Irán, por una pena de quince años de prisión.

**¡Actúa ya! Tortura, nunca más**

Usted puede ayudar a erradicar la tortura. Sume su voz a la campaña de Amnistía Internacional. Envíe el cupón que incluimos más abajo, con su nombre y dirección, a:

His Excellency  
Hojjatoleslam val Moslemin Sayed Mohammad Khatami  
The Presidency  
Palestine Avenue  
Azerbaijan Intersection  
Tehran  
República Islámica de Irán

**pie de foto**

Akbar Mohammadi cuando era estudiante en el norte de Irán, en 1998.

Fotos: © Comité de Coordinación del Movimiento de Estudiantes por la Democracia en Irán

# Israel y los territorios ocupados

**A Omar Ghanimat, palestino, sus interrogadores israelíes le dijeron que sólo saldría del centro de detención «loco o paralítico».**

**Los responsables de la tortura de Omar Ghanimat deben comparecer ante la justicia, y este hombre debe ser rehabilitado y recibir una indemnización.**

«En tres ocasiones, mientras yacía en el suelo, [uno de mis interrogadores] agarró las cadenas que me ataban las piernas y me arrastró por el suelo. [Otro] me dio un rodillazo, y me rompió una costilla.»

Omar Ghanimat

«... los métodos utilizados... se ajustaron a los procedimientos de interrogatorio autorizados»

Departamento de Investigación sobre Conducta Indebida de la Policía

A Omar Ghanimat, palestino, sus interrogadores israelíes le dijeron que sólo saldría del centro de detención «loco o paralítico». Pasó las primeras cuarenta y ocho horas de su interrogatorio encapuchado, sometido a la técnica de tortura conocida como *shabeh* (véase ilustración). Durante las semanas que siguieron lo obligaron a mantener posturas terriblemente dolorosas. Por ejemplo, lo obligaron a permanecer en cuclillas sobre los dedos de los pies en lo que se denomina *gambaz*, «la postura de la rana», durante periodos prolongados. Sus interrogadores le apretaron tanto los grilletes de las manos que no le llegaba riego sanguíneo a los dedos. Lo expusieron a música puesta a un volumen extremo y a temperaturas bajísimas, y lo privaron sistemáticamente del sueño.

A pesar del daño permanente causado a la salud de Omar Ghanimat, las autoridades israelíes concluyeron que el trato que éste había recibido no incumplía los procedimientos autorizados.

Omar Ghanimat fue detenido el 10 de abril de 1997 en su casa de Surif, Hebrón, por soldados israelíes y miembros del Servicio General de Seguridad (SGS) de Israel. Fue llevado a la jefatura de policía del distrito de Jerusalén, donde unos agentes del SGS lo interrogaron repetidamente y lo acusaron de pertenecer a *Izz al Din al Qassam*, brazo armado del Movimiento Islámico de Resistencia, *Hamas*, que se opone al proceso de paz con Israel.

Allegra Pacheco, abogada de Omar Ghanimat, hizo su primera visita a la jefatura de policía a finales de mayo de 1997. Inmediatamente presentó una petición ante el Tribunal Superior de Justicia para que se pusiera fin a la tortura de su cliente. Omar Ghanimat estuvo presente en la vista, y sus lesiones eran claramente visibles. El Tribunal Superior ordenó que el Departamento de Investigación sobre Conducta Indebida de la Policía investigara el caso, pero este Departamento posteriormente concluyó que «... los métodos utilizados contra el demandante se ajustaron a los procedimientos de interrogatorio autorizados y recibieron la aprobación de las autoridades debidamente facultadas». El Departamento recomendó que no se tomaran medidas contra los interrogadores.

Cuando Omar Ghanimat quedó libre en julio de 1997, había perdido 17 kilos de peso. No podía sentarse en una silla y había perdido la sensibilidad en los antebrazos. En noviembre de 1997 se sometió a una operación quirúrgica en la rodilla izquierda, que había quedado lesionada al verse

obligado a permanecer tanto tiempo en cuclillas. En opinión de un médico, sufre una discapacidad permanente de un 10 por ciento causada por la tortura.

Los palestinos llevan mucho tiempo sufriendo torturas y malos tratos sistemáticos en los centros de detención de Israel y los territorios ocupados. Estas prácticas fueron autorizadas oficialmente en 1987 mediante unas directrices secretas que permitían al Servicio General de Seguridad utilizar una presión física y psicológica «moderada». En septiembre de 1999, el Tribunal Superior de Justicia resolvió que esos métodos de interrogatorio eran ilegales. Sin embargo, Amnistía Internacional sigue recibiendo informes de tortura o malos tratos.

### **¡Actúa ya! Tortura, nunca más**

Usted puede ayudar a erradicar la tortura. Sume su voz a la campaña de Amnistía Internacional. Envíe el cupón que incluimos más abajo, con su nombre y dirección, a:

Ehud Barak  
Prime Minister and Minister of Defence  
Office of the Prime Minister  
3 Kaplan Street  
Hakiryá  
Jerusalem 91007  
Israel

### **pie de foto**

Dibujo que muestra el método de tortura conocido como *shabeh*.

Foto (portada) © David Mizrahi, Ha'aretz;  
(dibujo superior) © David Gerstein, B'Tselem

# Kenia

**Obligaron a las mujeres a quitarse la ropa y caminar desnudas hasta el lugar donde les entregaban los uniformes penitenciarios, a la vista de las demás reclusas y de las guardias de la prisión que se burlaban de ellas.**

**Es preciso investigar el trato que recibieron Sophia Dolar, Pauline Wanjiru y Ester Wairimu y garantizar que los responsables comparecen ante la justicia.**

A Sophia Dolar, Pauline Wanjiru y Ester Wairimu las detuvieron junto con otros activistas de derechos humanos en marzo del 2000. Durante su terrible experiencia las amenazaron con propinarles una paliza si no hacían lo que se les decía.

Las llevaron en autobús a la prisión de Nakuru. Durante el viaje, los activistas de derechos humanos iban cantando canciones sobre sus derechos que molestaron a los guardias, quienes empezaron a insultarlos a gritos cuando llegaron a la prisión. Cuando llegaron a la entrada de la sección de mujeres del centro penitenciario, obligaron a las mujeres a quitarse la ropa y caminar desnudas hasta el lugar donde les entregaban los uniformes penitenciarios, a la vista de las demás reclusas y de las guardias de la prisión que se burlaban de ellas. Los uniformes que finalmente les entregaron estaban sucios y hechos jirones.

Cada una de las mujeres fue interrogada a solas durante aproximadamente una hora por guardias de la prisión. Si, al responder a las preguntas, no se dirigían a las guardias llamándolas «señora», las golpeaban con palos.

Las encerraron en una gran celda en la que ya había 39 mujeres, muchas de ellas enfermas y con diarrea a causa de la pésima calidad de la comida que les proporcionaban. Cuando una guardia entraba en una celda, las mujeres tenían que acuclillarse en hileras. Cuando las reclusas se negaron a comer un plato porque no había sido adecuadamente cocinado, nueve guardias armadas con cañas entraron en la celda y las golpearon.

Las presas dormían directamente sobre el suelo o en trozos de colchón, y cuatro de ellas compartían una sola manta. Una mujer recluida en esas mismas condiciones cuidaba a su bebé de tan sólo una semana. La prisión estuvo sin agua cuatro de los cinco días que Sophia Dolar, Pauline Wanjiru y Ester Wairimu pasaron allí. Durante su último día de reclusión, a Sophia Dolar la obligaron a desatascar un retrete sin llevar guantes, descalza y vestida con una gran manta que arrastraba por encima de los excrementos desbordados.

Las condiciones de muchas prisiones kenianas son atroces; un juez del Tribunal Superior de Kenia ha descrito las cárceles como «cámaras de la muerte». El hacinamiento, la falta de condiciones de higiene básicas, y lo inadecuado de la alimentación, la ropa y la asistencia médica han contribuido a que las cifras de mortalidad sean aterradoras. Amnistía Internacional ha pedido reiteradamente que se mejoren las condiciones de los centros penitenciarios del país.

Sophia Dolar, Pauline Wanjiru y Ester Wairimu fueron acusadas de reunión ilegal y puestas en libertad bajo fianza. Los cargos en su contra y en contra de los demás activistas de derechos humanos se retiraron finalmente en mayo.

Estas mujeres formaban parte de un grupo de 11 activistas de derechos humanos detenidos el 30 de marzo del 2000 en Tinet. Estos activistas, miembros de la Comisión Keniana de Derechos

Humanos y del «5Cs» (el grupo de teatro de la Coalición de Ciudadanos por el Cambio Constitucional), habían organizado una semana de actividades culturales como parte de un programa de educación cívica y en derechos humanos. A causa de esas actividades, las autoridades los acusaron de poner en peligro la seguridad del Estado en la zona de Tinet. Tinet, que forma parte de la gran selva de Mau, es la cuna ancestral del pueblo ogiek, y es el centro de una prolongada disputa sobre la propiedad de la tierra entre el gobierno y los miembros de la comunidad indígena ogiek, unos 5.000 de los cuales han sido amenazados con ser expulsados de la zona.

### **¡Actúa ya! Tortura, nunca más**

Usted puede ayudar a erradicar la tortura. Sume su voz a la campaña de Amnistía Internacional. Envíe el cupón que incluimos más abajo, con su nombre y dirección, a:

President Daniel arap Moi  
Harambee Avenue  
PO Box 30501  
Nairobi  
Kenia

### **pie de foto**

Miembros del grupo de teatro «5Cs» realizando una representación ante un público numeroso.

Fotos: (portada) © AI;  
(superior) © Comisión Keniana de Derechos Humanos

# Laos

**«Estoy muy enfermo... No puedo comer. No puedo dormir. Siento dolor constantemente.»**

**Feng Sakchittaphong**

**Es preciso poner en libertad a Feng Sakchittaphong y a Latsami Khamphoui y garantizar que ambos tienen acceso a la asistencia médica que necesitan.**

Tanto Feng Sakchittaphong como Latsami Khamphoui sufren angina de pecho y trastornos renales, pero no tienen ninguna esperanza de recibir la asistencia médica que tanto necesitan. Las autoridades gubernamentales y los policías han llegado incluso a confiscar la medicación que les enviaban sus familiares. Estos dos hombres, de 60 años de edad, han pasado más de siete años en el Campo Prisión núm. 7, situado en la remota provincia nororiental de Houa Phan y cuyas condiciones son extremadamente duras. El contacto con los familiares está muy restringido y, en ocasiones, el tiempo transcurrido entre una visita y otra ha llegado a ser de hasta dos años.

En marzo de 1998 llegó a Amnistía Internacional una carta de uno de estos dos presos. Estaba fechada en enero de ese mismo año y decía: «... las autoridades dictatoriales utilizan sistemas de reclusión en régimen de incomunicación que incluyen la prohibición de recibir visitas de la familia y la denegación total de toda asistencia médica... Esta situación general es el motivo por el que hemos caído enfermos y nos encontramos en este estado tan precario... El 11 de enero de 1998, el director del Campo Prisión 7 vino personalmente a comprobar el lamentable estado en el que nos encontrábamos. Así descubrimos lo mal que estábamos en realidad... Luego pedimos nuestra ración de comida, ya que durante los últimos tres o cuatro meses sólo habíamos comido arroz de muy mala calidad, y ninguno de los dos soportaba más esa situación, esa privación interminable...»

Menos de un mes después, Thongsouk Saysangkhi, amigo y compañero de prisión de Feng Sakchittaphong y Latsami Khamphoui, murió. También él sufría angina de pecho y trastornos renales.

Amnistía Internacional había advertido una y otra vez a las autoridades de Laos de que los tres hombres necesitaban tratamiento médico urgente. Sin embargo, las autoridades no hicieron caso de esas advertencias y permitieron que Thongsouk Saysangkhi, diabético, muriera sin recibir tratamiento médico, visitas de sus familiares o comida adecuada. Las autoridades gubernamentales llegaron incluso a negarse a admitir la muerte de Thongsouk Saysangkhi hasta varias semanas después de su fallecimiento en febrero de 1998.

Los presos de conciencia Feng Sakchittaphong, Latsami Khamphoui y Thongsouk Saysangkhi, todos ellos ex funcionarios gubernamentales, fueron detenidos en 1990 tras escribir una carta en la que defendían un cambio político y económico pacífico en Laos. Amnistía Internacional ha pedido repetidamente que sean puestos en libertad de inmediato. Todos ellos estuvieron en detención preventiva durante dos años, y parte de ese tiempo lo pasaron en celdas de aislamiento en total oscuridad.

En 1992, tras ser juzgados sin las debidas garantías, fueron declarados culpables, condenados a catorce años de prisión y trasladados al Campo Prisión núm. 7, donde permanecieron recluidos en una celda que medía 6 X 6 metros. Entre las paredes de la celda y el suelo de cemento había un hueco que dejaba entrar un viento helador. Tenían que permanecer sentados en silencio y

sólo podían abandonar la celda una vez cada quince días para darse un baño. Los amenazaban con darles una paliza si hablaban entre ellos, y para cumplir esta amenaza un guardia estaba estacionado en la puerta de la celda. Incluso ahora permanecen reclusos a oscuras, excepto durante las comidas, y sólo pueden bañarse una vez cada semana o cada dos semanas. Las condiciones de la prisión son tan duras que el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura ha reconocido que constituyen un trato o pena cruel, inhumano o degradante.

**¡Actúa ya! Tortura, nunca más**

Usted puede ayudar a erradicar la tortura. Sume su voz a la campaña de Amnistía Internacional. Envíe el cupón que incluimos más abajo, con su nombre y dirección, a:

Somsavat Lengsavad  
Deputy Prime Minister and Minister of Foreign Affairs  
Ministry of Foreign Affairs  
That Luang  
Vientiane  
República Democrática de Laos

**pie de foto**

Fotos: en todos los casos, © particular; (portada) Feng Sakchittaphong; (superior) Thongsouk Saysangkhi; (contraportada) Latsami Khamphoui, contraportada: Feng, superior: Thongsouk © particular

# República Democrática del Congo

**En varias ocasiones, a Jeannine la llevaron de un centro de detención militar a hoteles de Kinshasa donde fue violada por soldados.**

**Hay que llevar ante la justicia a los responsables de la tortura de Jeannine Bouchez Mwayuma.**

Jeannine Bouchez Mwayuma fue flagelada repetidamente, dos veces cada mañana y dos veces cada tarde, por miembros de las fuerzas de seguridad congoleñas. Sus captores la amenazaron con matarla y la acusaron de haber «traicionado al país». En varias ocasiones la llevaron de un centro de detención militar a hoteles de Kinshasa donde fue violada por soldados.

Esta mujer, de 26 años de edad, vivía en Bukavu, en el este del país, en una zona devastada por los constantes enfrentamientos entre las fuerzas gubernamentales y las tropas rebeldes. Abandonó su casa y huyó a la capital, Kinshasa, con la esperanza de escapar a la nueva guerra civil que estalló en agosto de 1998. Creía que en Kinshasa, controlada por las tropas del gobierno, estaría a salvo.

Sin embargo, el 28 de diciembre de 1998 fue detenida y acusada de mantener contacto con grupos políticos armados de Bukavu. Permaneció recluida en una celda del Consejo Nacional de Seguridad (*Conseil national de la sécurité, CNS*) durante más de una semana. Luego fue trasladada a otro centro de detención, donde le propinaron fuertes palizas; entre otras cosas, la golpearon repetidamente con un trozo de tubería de metal. Un oficial del ejército y varios soldados la llevaron a un hotel en el barrio de Kintambo, en Kinshasa, y allí la violaron.

Después fue trasladada a otro centro de detención militar de Kinshasa, éste dirigido por una unidad conocida como DEMIAP. Según los informes, durante los días y semanas que siguieron un oficial de alta graduación la llevó en varias ocasiones a habitaciones de hotel de Kinshasa y la violó. El 17 de febrero de 1999, Jeannine Bouchez Mwayuma compareció ante un tribunal militar, acusada de poner en peligro la seguridad del Estado, delito castigado con la pena de muerte. Más de 100 civiles y soldados condenados a muerte por este tribunal militar han sido ejecutados desde principios de 1999.

El 9 de marzo del 2000, antes de que concluyera su juicio, fue puesta en libertad condicional gracias a una amnistía presidencial. Según las condiciones de su liberación, no se le permite abandonar Kinshasa, y podría volver a ser detenida en cualquier momento.

La terrible experiencia de Jeannine Bouchez Mwayuma no terminó con su puesta en libertad. Tras abandonar los centros de detención, no sólo tuvo que hacer frente a las secuelas físicas y emocionales de su tortura, sino que además siguió sufriendo el acoso de miembros de las fuerzas de seguridad que le exigían relaciones sexuales.

Miles de civiles desarmados han sido torturados y sometidos a otros tratos crueles, inhumanos o degradantes desde que estalló la guerra civil en el este de la República Democrática del Congo en agosto de 1998. Al igual que Jeannine Bouchez Mwayuma, muchas de las personas detenidas y torturadas han sido acusadas de mantener vínculos con los grupos políticos armados que controlan gran parte del norte y el este del país. Centenares de personas han sido torturadas por la mera sospecha de que estaban vinculadas a esos grupos. Algunas de ellas han sido asesinadas o torturadas por las fuerzas de seguridad del gobierno simplemente porque vivían en una zona en la que se ha apoyado a los grupos políticos armados. Al parecer, en los centros dirigidos por los

servicios de seguridad del ejército la tortura es una práctica sistemática. Las propias autoridades del gobierno han ordenado y supervisado la tortura de detenidos.

Las fuerzas de seguridad sólo responden ante el presidente Laurent-Désiré Kabila, no rinden cuentas de sus actos ante los tribunales. Eso hace que para los civiles sea prácticamente imposible impugnar la legalidad de su detención o emprender acciones legales para protegerse frente a las violaciones de derechos humanos.

**¡Actúa ya! Tortura, nunca más**

Usted puede ayudar a erradicar la tortura. Sume su voz a la campaña de Amnistía Internacional. Envíe el cupón que incluimos más abajo, con su nombre y dirección, a:

Président Laurent-Désiré Kabila  
Président de la République  
Présidence de la République  
Kinshasa-Ngaliema  
Républica Democrática del Congo

### **pie de foto**

Soldados en el mercado central de Kinshasa. Miles de civiles desarmados han sido sometidos a torturas y malos tratos por las fuerzas de seguridad militares.

Fotos: (portada) © AI;  
(superior) © Reuters

# Sierra Leona

**La mutilación y la violación se han utilizado sistemáticamente en una campaña de atrocidades.**

**Hay que garantizar que los responsables de torturas tales como la mutilación y la violación comparecen ante la justicia.**

Mabinti (no es su nombre real), que ahora tiene 16 años, fue secuestrada y violada repetidamente por un grupo de hombres de las fuerzas rebeldes; a consecuencia de esas violaciones, quedó encinta. Su tormento comenzó cuando los rebeldes atacaron el poblado de Mamamah mientras se retiraban de la capital, Freetown, en enero de 1999. Los padres de Mabinti resultaron muertos y ella fue llevada por los rebeldes, primero a Lunsar y luego a Makeni, Provincia del Norte. «Varios rebeldes me violaron en grupo repetidas veces. Si oponía resistencia, me golpeaban y me negaban la comida. Finalmente me obligaron a convertirme en la "esposa" de uno de los ellos; lo mismo les sucedió a muchas otras muchachas». Cuando quedó encinta, Mabinti fue llevada de vuelta a su poblado y abandonada. No mucho después, en mayo del 2000, el poblado volvió a ser atacado por fuerzas rebeldes y ella tuvo que huir con su abuela: caminaron 40 kilómetros antes de llegar a un campo de desplazados internos.

Los asesinatos, los secuestros, las mutilaciones y las violaciones se han convertido en una práctica sistemática en la campaña de atrocidades a la que las fuerzas rebeldes han sometido a la población civil durante los nueve años de conflicto armado interno. Los grupos afines al gobierno y las fuerzas gubernamentales también han cometido atrocidades. La violación y otras formas de abuso sexual han alcanzado una escala sin precedentes: se cree que más del 90 por ciento de las mujeres y niñas secuestradas por los rebeldes durante el conflicto han sido violadas. Cuando las fuerzas rebeldes atacaron Freetown en enero de 1999, se denunció la desaparición de más de 4.000 niños; un año después, 2.000 de ellos, en su mayoría niñas, permanecían en paradero desconocido; se creía que habían sido secuestradas. Miles de personas murieron y centenares más quedaron mutiladas al amputarles deliberadamente miembros.

En julio de 1999 se firmó un acuerdo de paz entre el gobierno y el Frente Revolucionario Unido. Tras la firma de ese acuerdo la escala de abusos disminuyó notablemente. Sin embargo, el acuerdo proporcionaba una amnistía general para los delitos cometidos durante el conflicto, desde 1991 hasta julio de 1999. Entre esos delitos se encontraban la violación de miles de mujeres y niñas, el homicidio y la mutilación deliberados de miles de hombres, mujeres y niños, y una cantidad innumerable de abusos graves contra los derechos humanos. Por otra parte, muchos civiles que según las disposiciones del acuerdo deberían haber quedado en libertad permanecieron recluidos.

A partir de octubre de 1999, se volvió a la situación anterior de abusos contra la población civil. Se han seguido recibiendo informes frecuentes de homicidios, mutilaciones, violaciones y secuestros cometidos por las fuerzas rebeldes. La captura por parte de los rebeldes de unos 500 miembros de las tropas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a principios de mayo del 2000 y la posterior reanudación de las hostilidades han agravado aún más la amenaza de que la población civil sufra abusos contra los derechos humanos.

La amnistía ofrecida por el acuerdo de paz no se aplica a los abusos cometidos desde julio de 1999; sin embargo, esos abusos siguen cometiéndose impunemente. Las autoridades de Sierra Leona, con la ayuda de la comunidad internacional, deben garantizar que todos los responsables de abusos contra los derechos humanos, incluidos los crímenes de guerra y los crímenes contra la

humanidad, rinden cuentas de sus actos ante la justicia.

## **¡Actúa ya! Tortura, nunca más**

Usted puede ayudar a erradicar la tortura. Sume su voz a la campaña de Amnistía Internacional. Envíe el cupón que incluimos más abajo, con su nombre y dirección, a:

President Ahmad Tejan Kabbah  
State House  
Independence Avenue  
Freetown  
Sierra Leona

### **pie de foto**

Refugiados de Sierra Leona en Forécariah, Guinea, enero del 2000. Unos dos millones de personas que huyen de la violencia se han convertido en refugiados o en desplazados internos.

Fotos: (portada) Muchacha a la que las fuerzas rebeldes amputaron la mano en Freetown en enero de 1999. © Stuart Freedman;  
(superior) © Clive Shirley